

Circular Nro. 70/2021.-

Santa Fe, 05 de mayo de 2021.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Me dirijo a Ud., de conformidad con lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, en el Acuerdo celebrado en fecha 4.5.2021, Acta N° 15, a los fines de hacerle saber del siguiente decisorio: RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE FECHA 3.5.2021 REF. A NUEVA FUNCIONALIDAD QUE PERMITE LA CREACIÓN DE DECRETOS “EN LOTE” DENTRO DEL SISTEMA DE GESTIÓN SISFE. El señor Secretario de Gobierno de la Corte, Dr. EDUARDO MARCOS PEDRO BORDAS, informa que en fecha 3.5.2021, dictó la siguiente resolución: “... VISTAS: Las necesidades del servicio judicial; y, CONSIDERANDO: Que en el marco de la situación de público conocimiento que se viene atravesando relacionada con la pandemia generada por el COVID-19, la Corte Suprema de Justicia ha venido adoptando diferentes resoluciones y medidas, en sintonía con las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional y Provincial y las respectivas autoridades sanitarias. Entre las mismas se encuentran aquéllas vinculadas a la optimización de los recursos tecnológicos existentes, tal como se expresara en Acuerdo de fecha 14.4.2020, Acta N° 11, al proponer “...continuar y reforzar un esquema de trabajo que resulte sustentable, en resguardo de las condiciones de salud y con la inescindible ayuda de los servicios informáticos como pilar fundamental para evitar la circulación masiva de personas en todos los tribunales provinciales, priorizando el uso de las herramientas tecnológicas como soporte de base en las actividades a desarrollar”. En este camino, se han venido instrumentando y poniendo en marcha diferentes mecanismos con el apoyo de las TIC (tecnologías de la información y comunicaciones) para facilitar la prestación del servicio de justicia en un contexto por demás imprevisible y dinámico. En

este aspecto, y como ya se ha dicho, la situación de crisis y emergencia en la que nos encontramos inmersos se ha constituido en el disparador para adelantar y desplegar herramientas de gestión que, como etapas y acciones en el tiempo, ya estaban previstas de ser incorporadas dentro del proceso integral de informatización y digitalización. Siendo así, desde la Secretaría de Informática se continúan realizando diversas actividades a fin de optimizar los procesos de trabajo implementados por los órganos jurisdiccionales en el marco de la tramitación de los expedientes. En base a ello, se ha desarrollado una nueva funcionalidad que permite la creación de Decretos "en lote". De esta forma, el sistema de gestión SISFE continúa con la posibilidad de crear actuaciones (Decretos) de manera separada e individualmente; agregándose a la plataforma informática SISFE esta virtuosa herramienta especialmente desarrollada e integrada que permite confeccionar Decretos "en lote", los cuales serán agregados (en estado borrador) en aquellos expedientes que fueran debidamente identificados por el usuario. Con ello, cada Decreto generado "en lote", incorporará en forma automática los datos objetivos del expediente al cual se agregará (número de CUIJ, Carátula, Actor, Demandado, etc.); todo ello a través de una sola operación. En la misma línea de lo expresado, siendo que se trata de un desarrollo que incorpora un novedoso procedimiento, se han realizado previamente pruebas de funcionamiento con operadores judiciales, las cuales han resultado satisfactorias. Que, en esta orientación, y a los fines de evaluar el desempeño de la propuesta aquí considerada en las diferentes unidades de este Poder Judicial, se entiende prudente comenzar con una primera etapa de prueba piloto en las Oficinas de Procesos Sucesorios de Rosario y Santa Fe, y con la Oficina de Procesos Ejecutivos de esta última sede. Que, luego de un breve período de análisis, abrevando de la experiencia obtenida y efectuadas las respectivas correcciones que pudieren corresponder, se postula la extensión de la propuesta sistémica aquí formulada a los restantes órganos

jurisdiccionales de este Poder Judicial, conforme el cronograma que se adjunta a la presente. Por último, se recuerda que, como es habitual, se encontrará debidamente actualizado el correspondiente manual de usuario en línea, donde estará a disposición toda la información relacionada con lo aquí dispuesto; como así también se arbitrarán los medios necesarios para brindar capacitación en esta nueva funcionalidad a los integrantes de los órganos judiciales mencionados. Que, en virtud de lo expuesto, y atento a lo establecido en los artículos 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley N° 10160 (t.o. según Decreto N° 46/98) y las facultades conferidas por Acuerdo de fecha 20.10.99, Acta N° 41, Punto Único, la Secretaría de Gobierno de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, RESUELVE: 1) Proponer a la Corte Suprema de Justicia que a partir del 10.5.2021 las Oficinas de Procesos Sucesorios de Rosario y Santa Fe; y la Oficina de Procesos Ejecutivos de esta última sede, tengan a disposición en su sistema de gestión la nueva funcionalidad que permite la creación de Decretos a través de la modalidad “en lote”, con los alcances mencionados en los Considerandos que anteceden. 2) Se apruebe el cronograma de réplica que se adjunta a la presente, el cual se implementará en las fechas allí estipuladas, de no mediar impedimentos técnicos o funcionales que posterguen su ejecución; los cuales, serán debidamente comunicados al Alto Cuerpo. 3) Hacer saber que a partir de la fecha dispuesta en el punto 1), estarán debidamente actualizados los manuales de ayuda en línea con que cuenta el sistema informático de referencia, y disponibles para consulta de los operadores integrantes de este Poder Judicial. 4) Librar las comunicaciones respectivas a los fines de hacer saber lo aquí resuelto. 5) Dar la debida intervención a la Secretaría de Informática para que en forma conjunta con el área de Auditoría de Gestión, continúen con la materialización de las actividades necesarias para la efectiva ejecución de lo aquí dispuesto. Regístrese, resérvese copia y dése cuenta al Cuerpo. FDO.: BORDAS (SECRETARIO DE GOBIERNO). ESQUIVEL (PROSECRETARIO)”. Por todo ello, y oído el señor

Procurador General, SE RESUELVE: Hacer lugar a la propuesta formulada por la Secretaría de Gobierno del Cuerpo, aprobando el cronograma de réplica precedentemente mencionado. FDO.: FALISTOCCO. ERBETTA. GASTALDI. GUTIÉRREZ. NETRI. SPULER. BARRAGUIRRE. BORDAS(SECRETARIO).”

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas

Secretario

Gobierno

de

Anexo: [CIRC-70-2021 ANEXO](#)